



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2021

RES. H. N° 139/21

Expte. N° 4244/20

VISTO:

La Resolución H. N°0430/20 mediante la cual se concede al Lic. Franco Hessling incremento de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.0699/21 se dispone que el incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", del Lic. Franco Hessling; otorgado mediante Resolución H.0430/20, será afrontado por los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Prof. Daniel Ontivero en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

QUE mediante nota la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita el cambio de imputación del incremento de dedicación mencionado ut-supra, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Lic. Mariano Caro en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva.

Que la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de esta Unidad Académica autoriza lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

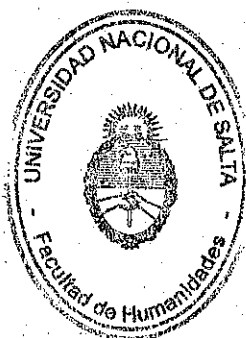
RESUELVE:

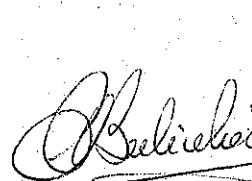
ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", del Lic. Franco Hessling; otorgado mediante Resolución H.0430/20, será afrontado por los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Lic. Mariano Caro en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, otorgada mediante Resolución H.0435/20.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

az


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa